

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4 5 8
La Paz, 16 SET. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el 21 de noviembre mediante Resolución Administrativa N° 473, se han aprobado los nuevos Documentos de Gestión de Calidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Que el 10 de septiembre de 2014, se ha emitido el INFORME SGC-83/SG-0469/DGAC-23228/2014, con referencia a APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DE AUDITORÍA INTERNA DEL SGC Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, emitido por la Secretaría General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante el cual se indica la existencia de una no conformidad menor la Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la DGAC, porque: "No se evidencia que la organización ha implementado y mantiene el proceso de auditoría interna de manera eficaz" (Sic), igualmente "No se evidencia la consolidación de los informes de auditoría interna y la conclusión respecto al objetivo de auditoría para toda la organización." (Sic)

Que ante esta no conformidad menor, y en cumplimiento al numeral 8.2.2 de la Norma ISO 9001:2008, la Secretaria General, a través del Área de gestión de la Calidad de la DGAC, ha propuesto la elaboración de un informe consolidado de auditoría interna, agrupando los hallazgos recurrentes y manifestando el cumplimiento del objetivo de la auditoría realizada y la conformidad del SGC. Por lo que para eliminar la no conformidad menor detectada, la Secretaría General, a través del Área de Gestión de la Calidad se ha revisado y ajustado la siguiente documentación, para que sea aprobada mediante Resolución Administrativa:

• **Documentos del Sistema de Gestión de Calidad Revisados y Modificados**

N°	CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
1	DGAC-MAN-002	Manual de Procesos
2	DGAC-PRO-005	Procedimiento de Auditorías Internas de Calidad
3	DGAC-PRO-006	Procedimiento de Calificación del Equipo Auditor
4	DGAC-REG-004	Lista de Registros del SGC
5	DGAC-REG-005	Programa de Auditorías Internas de Calidad
6	DGAC-REG-006	Hoja de Calificación del Equipo Auditor
7	DGAC-REG-007	Plan de Auditoría Interna de Calidad
8	DGAC-REG-008	Lista de Verificación
9	DGAC-REG-009	Acta de Apertura
10	DGAC-REG-010	Reporte de No Conformidades
11	DGAC-REG-011	Informe de Auditoría Interna de Calidad
12	DGAC-REG-013	Hoja de Evaluación del desempeño del Equipo Auditor

Que el indicado informe concluye diciendo: "1) Para eliminar la no conformidad menor detectada por ICONTEC, se ha revisado y ajustado el Procedimiento de Auditorías Internas DGAC-PRO-005 y los documentos del Sistema de Gestión de Calidad relacionados.

2) La Dirección Ejecutiva es la instancia de aprobación de los procedimientos y documentos relacionados de acuerdo al D.S. 28478." (Sic) Y recomienda: "1) Derivar el presente informe a la Dirección Jurídica de la DGAC, para emitir la Resolución Administrativa de aprobación de los documentos de gestión de calidad detallados en el presente informe (Se adjunta el presente informe un ejemplar de los documentos mencionados). 2) Posteriormente a la Emisión de la Resolución Administrativa, instruir a Secretaría General la difusión al interior de la Institución de los nuevos documentos aprobados de gestión de calidad y su respectivo control." (Sic)

Que el Informe Jurídico DJ-1115/2014 – HR 23228/2014, de 16 de septiembre de 2014, concluye indicando "que la aprobación de los documentos referidos a Gestión de Calidad, deben efectuarse mediante la emisión de una Resolución Administrativa." (Sic) Y recomienda: "... remitir el presente Informe a la Secretaría General para los fines correspondientes." (Sic)



Que la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia No. 2902, de 29 de octubre de 2004, en su Artículo 9, literal f), establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que el Decreto Supremo No. 28478, de 2 de diciembre de 2005, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dispone en su Artículo 2 que esta Entidad es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica para el cumplimiento de su misión institucional.

Que igualmente, el Artículo 30 de la misma norma, dispone que la administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, está sujeta a los Sistemas de la Ley No. 1178 SAFCO, Disposiciones Reglamentarias y Normas Básicas establecidas para cada uno de los sistemas de la Ley SAFCO, Disposiciones Reglamentarias y Normas Básicas establecidas para cada uno de los sistemas de la Ley SAFCO; así como a la norma determinada por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus Disposiciones Reglamentarias.

Que de conformidad con el Artículo 14, numeral 5) del Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28478, es atribución del Director Ejecutivo, emitir Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i., de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- I. Aprobar el PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD, así como sus Registros Relacionados, que en ANEXO forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

II. Aprobar el PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR, así como sus Registros Relacionados, que en ANEXO forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

III. Aprobar el MANUAL DE PROCESOS, así como sus Registros Relacionados, que en ANEXO forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Se dejan sin efecto, el PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD así como sus Registros Relacionados, el PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR, así como sus Registros Relacionados; y el MANUAL DE PROCESOS, así como sus Registros Relacionados, aprobados mediante Resolución Administrativa N° 473, de 21 de noviembre de 2013, quedando firmes y subsistentes los demás Documentos de Gestión de Calidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, aprobados por la misma Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese



Gral. Div. *[Signature]*
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Lic. Javier Mamani Mujica
TÉCNICO III ENCARGADO DE
ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO
Dirección General de Aeronáutica Civil

[Signature]
Dr. Julio César Mendez
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

